

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a pronunciarse en el asunto comprendido por el oficio OM/DGAJ/IIIL/0083/2024 del Congreso de la Ciudad de México, para garantizar la protección como área natural protegida de los terrenos ocupados por la denominada Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, a cargo del diputado Fidel Daniel Chimal García, del Grupo Parlamentario del PAN
- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a desarrollar y, en su caso, reforzar los programas de inteligencia criminal para combatir los delitos que se cometen en las carreteras del país, a cargo del diputado José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 6** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader y a la SE a instrumentar las acciones necesarias de manera conjunta a efecto de diseñar un Programa Preventivo de Protección y Fortalecimiento del Sector Tomatero Nacional, con el objetivo de que, en caso necesario, se mitiguen los efectos económicos del arancel de 20.91 por ciento que Estados Unidos ha anunciado para los tomates mexicanos, y fortalecer la competitividad de los productores nacionales, a cargo del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN

## Anexo III-2

**Martes 22 de abril**

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A PRONUNCIARSE EN EL ASUNTO COMPRENDIDO POR EL OFICIO OM/DGAJ/IIIL/0083/2024 DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LOS TERRENOS OCUPADOS POR LA DENOMINADA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, A CARGO DEL DIPUTADO FIDEL DANIEL CHIMAL GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado Fidel Daniel Chimal García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I; 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente: proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales su intervención y posicionamiento en el asunto comprendido por el oficio OM/DGAJ/IIIL/0083/2024 del Congreso de la Ciudad de México para garantizar la protección como área natural protegida de los terrenos ocupados por la denominada Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

### Exposición de Motivos

El 10 de junio de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara área natural protegida y se expropia a favor del Departamento del Distrito Federal, la superficie de 85-67-41.20 Has, ubicada en la Delegación Miguel Hidalgo, D. F. ; y la declaratoria de área natural protegida de la superficie de 141-60-46.07 Has., propiedad tanto del gobierno federal como del Departamento del Distrito Federal, en la zona de la tercera sección del Bosque de Chapultepec.<sup>1</sup>

En ambos documentos se menciona, como parte de sus consideraciones, que:

- “El crecimiento urbano y poblacional de la Ciudad de México había significado un problema en tanto que la expansión de la mancha urbana ocasionó una disminución en el cumplimiento de las funciones de

las unidades ambientales que conformaban las áreas naturales del entonces Distrito Federal. Afectando principalmente aquellas que favorecían la captación e infiltración del agua de lluvia.

- Se expone que las características bio geomorfológicas y climáticas de los terrenos ocupados por la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec los volvían un reducto natural con una considerable biodiversidad vegetal. Donde además, por la naturaleza de sus suelos y depresiones, se constituía como una zona de captación y conducción de agua pluvial que, posteriormente, filtraba y contribuía a la recarga de los mantos acuíferos.
- Se argumenta que de permitirse la edificación de más construcciones se generarían nuevos frentes de perturbación ambiental por los cambios al uso del suelo, la pérdida de sus características agrológicas, afectación en la recarga de mantos acuíferos, destrucción de elementos naturales y alteración en el equilibrio de los ecosistemas”. (Sic).<sup>2</sup>

El 18 de septiembre de 20073 la inmobiliaria denominada Trepí promovió un juicio de amparo toda vez que no se cumplió con la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con fecha del 31 de marzo del 2004, al argumentar que no se cumplió con la causa de utilidad pública argumentada en el decreto de expropiación. Motivo por el cual se dictó a las autoridades competentes poner en posesión de la inmobiliaria Trepí, el predio ubicado en Montes Apalaches 525, Colonia Lomas de Chapultepec, sección Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo y modificar el uso de suelo de área verde a habitacional.<sup>3</sup>

El 14 de abril del 2016, se ordena regularizar el procedimiento de ejecución de sentencia en el que se instruyó a la asamblea legislativa del Distrito Federal a autorizar la modificación del cambio de destino de área verde al uso de suelo habitacional. Durante ese mismo año la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), dio a conocer en un dictamen técnico, con el folio PAOT-2016-097-DEDPOT-0525, que previó a establecer el predio como área verde, nunca fue de uso habitacional.<sup>4</sup>

Finalmente, el 30 de septiembre del 2024, se envió a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la

Ciudad de México, el oficio identificado con el alfanumérico: **OM/DGAJ/III/0083/2024**, a través del cual, se informa sobre el acuerdo de requerimiento de cumplimiento de sentencia de 2 de agosto del 2024.

De ese modo se plantea que ante la vigente problemática del crecimiento urbano y poblacional, tanto para la provisión de servicios como para el cumplimiento de las funciones de las unidades ambientales que se encuentran en los terrenos comprendidos por la denominada tercera sección de Chapultepec, la construcción de un inmueble de uso habitacional, en el predio ubicado en Montes Apalaches 525, Colonia Lomas de Chapultepec, sección Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, promueve la desaparición de un área verde que coadyuva al equilibrio de ecosistemas, la recarga de mantos acuíferos y que conserva una importante biodiversidad vegetal. A su vez se hace énfasis en que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la facultad de fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.<sup>5</sup>

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta asamblea la siguiente con punto de acuerdo:

**Único:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de sus facultades, haga un pronunciamiento sobre la protección como área natural protegida de los terrenos ocupados por la denominada Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, a efecto de que se mantenga el uso de suelo como área verde y se evite la destrucción de elementos naturales y alteración en el equilibrio de los ecosistemas.

**Notas:**

1 DECRETO por el que se declara área natural protegida y se expone a favor del Departamento del Distrito Federal, la superficie de 85-67-41.20 Has, ubicada en la Delegación Miguel Hidalgo, D. F., Departamento del Distrito Federal; DOF 10/ 06/ 1992; referenciado el 31 de octubre del 2024.

2 SCJN, “Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 121/2021-Segunda Sala”, Solicitud de ejercicio de la facultad de

atracción 121/2021 - Segunda Sala.- [https://bj.scjn.gob.mx/busqueda?q=%22Suelo%20habitacional%22&page=1&indice=sentencias\\_pub](https://bj.scjn.gob.mx/busqueda?q=%22Suelo%20habitacional%22&page=1&indice=sentencias_pub)

3 SCJN, “Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 121/2021-Segunda Sala”, Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 121/2021 - Segunda Sala.- [https://bj.scjn.gob.mx/busqueda?q=%22Suelo%20habitacional%22&page=1&indice=sentencias\\_pub](https://bj.scjn.gob.mx/busqueda?q=%22Suelo%20habitacional%22&page=1&indice=sentencias_pub)

4 SCJN, “Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 121/2021-Segunda Sala”, Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 121/2021 - Segunda Sala.- [https://bj.scjn.gob.mx/busqueda?q=%22Suelo%20habitacional%22&page=1&indice=sentencias\\_pub](https://bj.scjn.gob.mx/busqueda?q=%22Suelo%20habitacional%22&page=1&indice=sentencias_pub)

5 Enrique Hernández, ” Reinicia la privatización del bosque de Chapultepec”, El Sol de México, 2 de abril 2019.- <https://oem.com.mx/elsoldemexico/metropoli/reinicia-la-privatizacion-del-bosque-de-chapultepec-16387806.app.json>

Palacio de San Lázaro, a 22 de abril de 2025.

Diputado Fidel Daniel Chimal García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A DESARROLLAR Y, EN SU CASO, REFORZAR LOS PROGRAMAS DE INTELIGENCIA CRIMINAL PARA COMBATIR LOS DELITOS QUE SE COMETEN EN LAS CARRETERAS DEL PAÍS, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado federal José Guillermo Anaya Llamas, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de es-

ta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

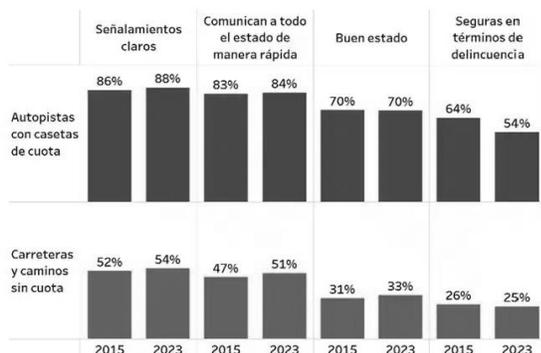
**Consideraciones**

Garantizar seguridad en carreteras de México debe mantenerse como uno de los principales puntos en la agenda pública.

De acuerdo con la Envipe, se estima que en 2022 ocurrieron 201 197 delitos en las carreteras del país. Por su parte, la Envipe reporta que las empresas sufrieron un total de 98 725 delitos en 2021. En cambio, la incidencia delictiva sólo reportó 8836 robos a transportistas en 2023.

La delincuencia en carreteras es un grave lastre para la seguridad y la economía del país. Para el sector privado, provoca pérdidas de mercancía, afectaciones en las cadenas de suministro, incremento en los costos por medidas adicionales de seguridad, y la pérdida de confianza de clientes. Para la población, afecta el derecho al libre tránsito, la seguridad, y el libre esparcimiento; además contribuye al alza de precios de bienes y servicios.

Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2023, 70% por ciento de la población se encontró satisfecha con las autopistas de cuota y 33% por ciento, con las carreteras sin cuota. De las características exploradas, la seguridad fue el rubro con la calificación más baja para ambos tipos de carreteras. Destaca que la percepción de seguridad en carreteras presenta una disminución entre 2015 y 2023, especialmente para las autopistas con casetas de cuota.



Datos del ENCIG.

Según dato de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) del Inegi muestra que una de cada dos empresas percibió inseguridad al transportar productos por carretera. Por sector económico, la percepción de inseguridad fue más alta para las empresas del sector comercial (52% por ciento), seguida por el sector servicios (48% por ciento) y el industrial (45% por ciento).

Debemos de puntualizar que los delitos se deben de desagregar por entidad federativa, se observa que las percepciones de inseguridad más altas se encuentran en las regiones centro, occidente y sureste.

Los datos que arroja la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (Envipe), indica que sólo uno de cada diez delitos se reporta, subestimando el tamaño real del problema.

También indica que el lugar de ocurrencia del delito puede diferir del lugar donde se encontró el vehículo o la mercancía robada, complicando el proceso de denuncia y conteo de delitos.

La falta de precisión y sistematización sobre el tipo de lugar de ocurrencia del delito, no permite que se haga un seguimiento correcto del hecho.

De acuerdo con la Envipe, se estima que en 2022 ocurrieron 201?197 delitos en las carreteras del país. Por su parte, la ENVE reporta que las empresas sufrieron un total de 98?725 delitos en 2021. En cambio, la incidencia delictiva sólo reportó 8836 robos a transportistas en 2023.

Según datos reflejados en la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), indica que los delitos contra unidades económicas que trasladan mercancías por carretera han aumentado, los grupos del crimen organizado han comenzado a centrar su atención en el robo de mercancía, misma que después se revende en mercados legales o ilegales.

Aunque el robo a transportistas ha acaparado la atención de medios y autoridades, no es el único tipo de delito que ocurre en carreteras. Según la Envipe, los principales delitos ocurridos en carretera durante 2022 fueron robo o asalto (35.2%por ciento) y extorsión (19.8%por ciento). Adicionalmente, 93.7%por ciento de

estos delitos se cometieron con armas de fuego, y 85% por ciento involucró a dos o más personas. Estos datos muestran que la actividad delictiva en carreteras tiende a ser grupal y violenta.

Los Censos Nacionales de Seguridad Pública Federal y Estatal (CNSPF-E), elaborados por el Inegi, indican diferencias entre los objetivos y formas de comisión de estos delitos. Mientras que la Guardia Nacional reporta un mayor número de probables robos o asaltos contra camiones de carga en carreteras federales, las instituciones de seguridad pública locales registran un número más alto de probables robos o asaltos contra vehículos particulares en carreteras estatales.

Además, entre 2020 y 2022, aumentó la cantidad de probables robos o asaltos contra autobuses que transitan por carreteras estatales, al pasar de 169 en 2020, a 270 en 2022. Por último, las cifras también muestran una alta presencia de armas de fuego durante la comisión de estos robos, especialmente contra camiones de carga en carreteras federales.

Con respecto a la distribución geográfica del problema, los datos de percepción de inseguridad en carreteras adelantan que se trata de un problema regional. Sin embargo, los datos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** SESNSP muestran que el 50.4% por ciento de los robos contra transportistas denunciados entre 2015 y 2023 se concentraron en 24 municipios.

Los cuales son municipios colindantes entre el Estado de México, Ciudad de México, Puebla y Tlaxcala conforman la agrupación más extensa. Una segunda agrupación se encuentra en Morelia y Uruapan, Michoacán. Otras concentraciones están en las zonas metropolitanas de Guadalajara y Monterrey, y en San Luis Potosí.

Es por lo anterior que hoy presento este punto de acuerdo ya que la inseguridad en carreteras tiene repercusiones económicas y sociales, para todos los mexicanos.

Debemos de entender que este problema lo debemos afrontar y confrontar ya que se cuenta con la información pública.

Las percepciones de inseguridad son más notorias en carreteras sin cuota, aumentando en las carreteras de cuota en los últimos años.

Las encuestas de victimización muestran que los años más álgidos fueron entre 2013-2014 y 2019, y en el caso de las empresas, la tendencia ha ido al alza en la última década.

Los registros de seguridad pública federal y estatales evidencian diferencias según la jurisdicción y el blanco del delito, destacando los robos o asaltos contra camiones de carga en autopistas federales.

Los robos a transportistas se concentran en municipios específicos; no son un fenómeno generalizado. Al tratarse de un delito que atañe a diversas jurisdicciones y administraciones, su prevención e investigación requieren coordinación, patrullaje, vigilancia y mejor información para focalizar los esfuerzos en los tramos de mayor incidencia.

Es por lo anterior que los sistemas de información e inteligencia policial son una herramienta fundamental para la inteligencia criminal porque pueden ayudar a recopilar, almacenar, analizar y compartir información sobre el modo de operación del crimen organizado, es así que las autoridades deben desarrollar y mantener sistemas de información e inteligencia policial sólidos, que sean eficientes y eficaces, y que protejan la privacidad de los ciudadanos; asimismo, estas fuerzas también deben desarrollar políticas y procedimientos para prevenir el uso indebido de estos sistemas.

La inteligencia criminal es una actividad que principalmente le corresponde a la autoridad policial que consiste en recopilar, procesar y analizar información sobre el crimen organizado y sus estrategias o modus operandi.

Es así, que la inteligencia criminal también es una herramienta importante para la prevención del crimen organizado debido a que puede ayudar a las autoridades a identificar patrones de comportamiento criminal, lo que puede ayudar a tomar medidas para prevenir que se produzcan delitos.

Es por lo anterior y en un ánimo de cumplirle a cada uno de los ciudadanos de este país, es que vengo a presentar este punto de acuerdo:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal para que, a través de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana; de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y de la Guardia Nacional, se desarrollen y, en su caso, se refuercen los programas de inteligencia criminal para combatir los delitos que se cometen en las carreteras del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 22 de abril de 2025.

Diputado José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER Y A LA SE A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE MANERA CONJUNTA A EFECTO DE DISEÑAR UN PROGRAMA PREVENTIVO DE PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TOMATERO NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE QUE, EN CASO NECESARIO, SE MITIGUEN LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL ARANCEL DE 20.91 POR CIENTO QUE ESTADOS UNIDOS HA ANUNCIADO PARA LOS TOMATES MEXICANOS, Y FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES NACIONALES, A CARGO DEL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Ru-

ral y al titular de la Secretaría de Economía para que, instrumenten las acciones necesarias de manera conjunta a efecto de diseñar e instrumentar un Programa Preventivo de Protección y Fortalecimiento del Sector Tomatero nacional, con el objetivo de que, en caso necesario, se mitiguen los efectos económicos del arancel de 20.91 por ciento que Estados Unidos ha anunciado para los tomates mexicanos, y fortalecer la competitividad de los productores nacionales, con base en las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.** Los aranceles impuestos por la administración de Donald Trump el pasado dos de abril constituyen el mayor cambio en el comercio global en los últimos cien años. Nuestro país está sujeto a un arancel general del 25 por ciento para productos fuera del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México, lo que afecta al 50 por ciento de las exportaciones mexicanas.<sup>1</sup>

De acuerdo con el economista jefe del Citi Research para América Latina, todos los países de América Latina son vulnerables en mayor o menor medida a la incertidumbre global que viene por las medidas de la administración de Trump. El país más vulnerable de la región es México “porque casi todos los temas que le preocupan a Trump pasan por esa nación”, como migración, narcotráfico y otros.<sup>2</sup>

**Segunda.** Aunado a ello, el pasado lunes 14 de abril el gobierno de Estados Unidos anunció que impondrá un arancel de 20.91 por ciento a la mayoría de las importaciones de tomate mexicano. El Departamento de Comercio estadounidense indicó que estas tarifas entrarán en vigor a partir del próximo 14 de julio, tras retirarse de un acuerdo que, según afirma, no protegió a los productores nacionales.

**Tercera.** De todas las importaciones estadounidenses de tomate en 2024, México fue origen de 86 por ciento, una porción que se ha mantenido similar en los últimos años. Según un comunicado del Departamento de Comercio, esta medida permitirá a los productores estadounidenses de tomates competir de forma justa en el mercado.

Actualmente, el tomate mexicano representa 55 por ciento del consumo en Estados Unidos, mientras que

98 por ciento de las exportaciones mexicanas de tomate se dirigen a ese país. De acuerdo con el Grupo Consultor de Mercados Agrícolas, el tomate mexicano ha sido clave para ofrecer precios accesibles y disponibilidad durante todo el año al consumidor estadounidense, gracias a su calidad, sabor y competitividad.

**Cuarta.** De acuerdo con este Grupo Consultor, la decisión del gobierno estadounidense responde, en gran medida, a la presión de productores de Florida, quienes han recurrido sistemáticamente a acusaciones de dumping no comprobadas. En 2019, los productores mexicanos de tomate llegaron a un acuerdo con la primera administración del presidente Donald Trump para evitar una investigación antidumping y poner fin a una disputa arancelaria.

Sin embargo, de concretarse esta medida podría impactar no solo a exportadores y productores, sino también a los consumidores y cadenas de autoservicio en Estados Unidos, que valoran y defienden el abasto constante del tomate mexicano.

**Quinta.** Por su parte, el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de México, Julio Berdegué, advirtió que la decisión del Departamento de Comercio de Estados Unidos de reactivar una cuota compensatoria de 20.91 por ciento a las exportaciones mexicanas de jitomate afectaría a miles de trabajadores del campo en México, pero que también encarecerá los productos para los consumidores estadounidenses. “El 90 por ciento de los tomates que importan Estados Unidos son mexicanos. Seis de cada diez tomates que comen allá se producen aquí”.

Para el secretario Berdegué, las consecuencias para Estados Unidos, si aplica ese gravamen: “Van a pagar más caros los tomates, les van a salir más caro sus ensaladas, su ketchup y todo”. En México, cientos de miles de empleos dependen de esta producción de tomate, especialmente en Sinaloa, pero también en Estados como Sonora.

Según el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, el gobierno mexicano va a dialogar con Estados Unidos sobre los aranceles de casi 21 por ciento que ese país anunció la víspera a las importaciones de tomate.

**Sexta.** En caso de que la amenaza por parte del gobierno estadounidense se concrete, el efecto negativo

sería directo a la estabilidad económica de miles de productores en nuestro país. Esta medida unilateral afectaría injustamente a una de las cadenas agrícolas más productivas, generadoras de empleo e ingresos por exportación.

En este contexto, considerando que México es el principal exportador de tomate fresco a Estados Unidos, la aplicación de estas tarifas pondría en riesgo más de 400 mil empleos directos e indirectos, muchos de ellos en comunidades rurales. Frente a esta situación, es urgente que el Estado mexicano actúe con determinación para proteger a sus productores, fortalecer la soberanía agroalimentaria y prevenir los efectos perniciosos de una medida unilateral adicional del presidente estadounidense.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al titular de la Secretaría de Economía para que, instrumenten las acciones necesarias de manera conjunta a efecto de diseñar e instrumentar un Programa Preventivo de Protección y Fortalecimiento del Sector Tomatero nacional, con el objetivo de que, en caso necesario, se mitiguen los efectos económicos del arancel de 20.91 por ciento que Estados Unidos ha anunciado para los tomates mexicanos, y fortalecer la competitividad de los productores nacionales.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de crear un fondo de contingencia para productores de tomate, con el objetivo de brindar apoyos directos, créditos a tasa preferencial y esquemas de aseguramiento comercial.

### Notas:

1 Información recuperada en línea de: <https://dialogopolitico.org/agenda/aranceles-trump-america-latina/>

2 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 22 de abril de 2025

Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>